

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION,
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA,
CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO
PROPIO, PERTENECIENTES A
BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL,
REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A
LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE
2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01616

TEMUCO,

30 NOV 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005; b) La Resolución Exenta N° 7758 (V. y U.) de 22.11.2011, asigna directamente subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, en su modalidad de Construcción, a ocho proyectos de extrema relevancia de la Región de La Araucanía, entre los cuales se encuentra el proyecto **Código 50770, Nuevo Amanecer de Pastene**, de la comuna de **Lumaco**; c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; d) El D.S. N° 497 (V. y U.) de 2011, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 2217, de fecha 11.10.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, modalidad Construcción Sitio Propio, de los beneficiarios integrantes del comité de vivienda Nuevo Amanecer de Pastene, de la comuna de Lumaco, integrado por 82 familias, asesorados por la E.P. Orbe E.I.R.L., atendido que la obra presenta un avance de 78,9%.
2. Informe Técnico N° 189, de fecha 09.10.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que declara que la obra se encuentra en proceso de término, quedando por ejecutar las obras de pavimentación, postación y áreas verdes, por lo cual el plazo estimado para da término a las mismas es hasta el 30.04.2014, el cual además considera recepción municipal, pagos finales a ITO, E.P. ORBE E.I.R.L. y Empresa Constructora.
3. Que, atendiendo las razones expuestas por el SERVIU Regional, que sustentan y justifican el otorgamiento de un nuevo plazo a los Subsidios Habitacionales del comité individualizado en lo precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 30.04.2014, nuevo plazo de vigencia a los Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, modalidad Construcción Sitio Propio, pertenecientes al comité de vivienda Nuevo Amanecer de Pastene, de la comuna de Lumaco, Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


SOLANGE CARMINE ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.CGS.OLS.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- E.P. Orbe E.I.R.L. / e-mail orbeeirl@yahoo.es
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes

ORD. N° 2217 -

TEMUCO, 11 OCT 2013



ANT.:

MAT.: Solicita nuevo plazo de la vigencia del subsidio del Comité de vivienda de indicado.

A: SRA. PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de contar con mayor plazo de vigencia para los beneficiarios de proyectos de llamados del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de nuestra Región, y que de esta forma permita dar termino final a los procesos en que se encuentran es que se solicita, de acuerdo a las facultades que se otorga en el Artículo 67 del DS N°49, otorgar prorroga a la fecha de vencimiento a los beneficiarios del Comité Señalado, de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente Oficio.

Los beneficiarios son:

NOMBRE	COMUNA	RESOLUCION	N° CERTIFICADO	CÓDIGO
Comité de Nuevo Amanecer 82 familias	Lumaco, Localidad de Capitán Pastene	7758 del 22.11.2011	AD/NOVIEMBRE/373	50770


Saluda atentamente a Usted;



RAUL ESCARATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION: - SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con antecedentes) - Depto. Técnico - Oficina Técnica - Delegación de Malleco

A: MAMIBEL FONGEZA
DE: CARLOS GOMEZ.



INFORME TÉCNICO N° 189

Asunto: Solicitud de nuevo plazo de la vigencia del subsidio para los beneficiarios de proyectos de llamados del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de la Comuna de Lumaco, los que a continuación se detallan:

NOMBRE	COMUNA	RESOLUCION	N° CERTIFICADO	CÓDIGO
Comité de Vivienda Nuevo Amanecer 82 familias	Lumaco, Localidad de Capitán Pastene	7758 del 22.11.2011	AD/NOVIEMBRE/373	50770

Considerando: El oficio de fecha 27.09.2013 de la EGIS ORBE E.I.R.L. Tierra del Fuego donde realiza la solicitud de nuevo plazo de subsidio y el artículo N° 3 transitorio del D.S. 49.

DESCRIPCIÓN:

Resolución de Asignación de Subsidio: Res (E) N° 7758 del 22.11.2011.

Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio: 05.12.2011

Fecha de Vigencia del Certificado de Subsidio: 05.09.2013.

Estado del Proyecto y estado de avance: La obra se encuentra en actual ejecución con un 79,8% de avance, las viviendas se encuentran en proceso de término, quedando por ejecutar las obras de pavimentación, postación y áreas verdes.


Razones de la solicitud del nuevo plazo de subsidio: Para la continuidad de las obras es necesario contar con el subsidio vigente. Si bien el avance no ha rápido, desde el inicio el contratista por su capacidad ha mantenido un avance constante en la obra, siempre superior o igual al 5%. Existieron también demoras al inicio por la demora en la obtención de proyectos de urbanización aprobados por parte de la EGIS, aprobándose el último proyecto recién con fecha 30.07.2013. Queda también por cancelar el pago pendiente de esta a la Empresa Constructora, pagos pendientes al ITO y a la EGIS. De acuerdo a instrucción enviada por el Nivel Central, los subsidios deberán estar vigentes inclusive para el pago de estos últimos.

Gestiones Involucradas y plazos de acción: Las obras se encuentran en actual ejecución con un 79,09% de avance, quedan pendientes también luego de la recepción Municipal pagos pendientes a ITO, EGIS y pago final a la Empresa Constructora, por lo que un plazo prudente para que se termine esta gestión y se presenten los cobros finales es de 180 días de nuevo plazo.

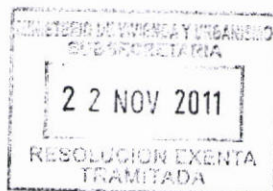
Prórroga Solicitada: Se estima un plazo que permita el cumplimiento de los requerimientos pendientes y ante cualquier eventualidad, la fecha estimativa solicitada corresponde al **30-04-2014**.



RAÚL ESCARATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



JTC/MFZ/SFB/MJS
09.10.2013
Distribución:
Seremi de Vivienda y Urbanismo
Dirección
Departamento Técnico
Oficina Técnica Delegación de Malleco



OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 3° INCISO SEPTIMO DEL D.S. 174, (V. y U.), DE 2005 PARA LOS INTEGRANTES DE OCHO PROYECTOS DE EXTREMA RELEVANCIA DE LA REGION DE LA ARAUCANIA./

SANTIAGO, 22 NOV. 2011
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
RESOLUCION EXENTA N° 7758

VISTO:

- La facultad que me confiere el artículo 3°, inciso séptimo, del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- El Oficio N° 2479, de fecha 26 de octubre de 2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y del Director SERVIU de la Región de La Araucanía, donde solicitan asignar directamente subsidios del Fondo Solidario de Vivienda, modalidad construcción, a los integrantes de los proyectos de la Región de La Araucanía, que se individualizan a continuación:

COMUNA	CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	TIPOLOGIA
Pitrufquen	49419	Comité de Viviendas Las Ilusiones de Jovita de Pitrufquen	14	CSP
Temuco	28821	Reposición de Viviendas Avanzando con Paredes	11	CSP
Lumaco	50770	Nuevo Amanecer de Pastene	82	CCZR
Curacautín	70326	Mi Hogar Soñado, Curacautín	28	CSP
Temuco	43003	Comité "El Sueño de Paredes"	26	CSP
Perquenco	66604	Comité Arrayán	21	CSP
Temuco	56808	La Ilusión de 21 de Mayo de Temuco	7	CSP
Traiguén	68254	Comité de Reposición de Vivienda Nueva Vida	19	CSP
Temuco	42139	Comité Volver a Empezar (LAC) CCC	10	CNT

CONSIDERANDO:

Que los proyectos indicados en el Visto precedente, presentan un alto índice de adultos mayores, siendo de extrema relevancia para la región, resolver su situación de urgente necesidad habitacional, ya que han participado de 3 procesos de postulación, en los cuales no resultaron seleccionados, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- Asignase directamente subsidios del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, en su modalidad de Construcción, a los proyectos que se indican en la siguiente nómina:

Codigo Proyecto	Comuna	Nombre Proyecto	N° Familias	Total Subsidio Vivienda Solicitado	Total Sub Localización Habitación	Total Sub Equipamiento	Total Sub Fondo Iniciativa	Subsidio a la Discapacidad	Total Subsidios
49419	Pitrufquen	Comité de Viviendas Las Ilusiones de Jovita de Pitrufquen	14	4.620	155	0	0	0	4.775
28821	Temuco	Reposición de Viviendas Avanzando con Paredes	11	3.630	0	0	0	0	3.630
50770	Lumaco	Nuevo Amanecer de Pastene	82	30.340	0	410	574	40	31.364
70326	Curacautin	Mi Hogar Soñado, Curacautin	28	10.360	0	140	0	0	10.500
43003	Temuco	Comité "El Sueño de Paredes"	26	8.580	0	0	0	0	8.580
66604	Perquenco	Comité Arrayán	21	6.930	0	105	0	0	7.035
56808	Temuco	La Ilusión de 21 de Mayo de Temuco	7	2.310	0	35	0	0	2.345
68254	Traiguén	Comité de Reposición de Vivienda Nueva Vida	19	7.030	30	0	0	0	7.060
TOTAL			218	73.800	185	690	574	40	75.289

2. De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, asignanse los siguientes montos por concepto de prestación de servicios de asistencia técnica y de honorarios por inspección técnica de obras, según se indica a continuación:

PROYECTO	N° Familias	ASISTENCIA TECNICA (UF)	INSPECCIÓN TECNICA DE OBRAS (UF)
Comité de Viviendas Las Ilusiones de Jovita de Pitrufquen	14	320	94
Reposición de Viviendas Avanzando con Paredes	11	260	76
Nuevo Amanecer de Pastene	82	1.524	634
Mi Hogar Soñado, Curacautin	28	656	234
Comité "El Sueño de Paredes"	26	560	166
Comité Arrayán	21	460	136
La Ilusión de 21 de Mayo de Temuco	7	168	49
Comité de Reposición de Vivienda Nueva Vida	19	458	162
TOTAL		2.958	1.062

3. Impútese el monto total de 79.309 Unidades de Fomento asignado en los puntos 1 y 2 de esta Resolución, a los recursos autorizados a la Región de La Araucanía, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda del año 2011.



COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO PÉREZ MACKENNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DIJUR
- DINFO
- DITEC
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo